

# Furia en Asunción e interior contra la Ley de invasiones



Vehículos incendiados y varios heridos tras disturbios en la zona del Congreso, en Asunción.

En ese sentido, La Cámara de Diputados aprobó y sancionó la ley que contempla penas carcelarias de hasta 10 años por invasión de propiedad privada. El documento pasa al Ejecutivo para su promulgación o veto. El subcomandante de la Policía Nacional, Gilberto Fleitas, manifestó a través de NPY que un total de ocho policías y un manifestante, que todavía no se determinó si es indígena o no, resultaron heridos durante los disturbios.

Detalló que uno de los agentes recibió una pedrada a la altura del ojo, otro fue herido en la pierna con una flecha y fue derivado a un centro asistencial. Una ambulancia ingresó hasta la zona de los enfrentamientos para asistir a la persona que se estaba movilizand.

Los policías que fueron identificados y derivados al Hospital Rigoberto Caballero son: el **comisario César Vargas** y los **suboficiales Justo Baruja, Cristian Carvallo, Blas Páez,**

**Herminio Ojeda, Roberto Martínez y Luis Espínola.**

El alto jefe policial confirmó también que hay ciudadanos detenidos, aunque no determinó la cantidad y tampoco brindó las identidades de los mismos.

### **Sancionan Ley contra invasiones**

Con 49 votos a favor, tres en contra, una abstención y 27 ausencias, la Cámara Baja sancionó este miércoles el proyecto de ley que modifica el artículo 142 del Código Penal.

El proyecto de Ley "Que modifica el artículo 142 de la Ley 3.440/2008 'Que modificó el artículo 142 de la Ley N° 1.160/1997 'Código Penal", quedó redactado de la siguiente manera:

1° El que, individualmente o en concierto con otras personas, ingresara con violencia o clandestinidad a un inmueble ajeno, será castigado con pena privativa de libertad de hasta seis años.

2°. Cuando la invasión en el sentido del numeral anterior se realizara con el objeto de instalarse en él u ocasionando daño patrimonial a los bienes existentes en el inmueble ajeno, la pena privativa de libertad será de hasta diez años.

El proyecto también modifica la tipificación del hecho punible de invasión, que pasa a ser catalogado como crimen, lo cual permite incrementar la expectativa de pena y evitar las medidas alternativas. Fuentes: ÚH y Hoy.

Tras conocerse la aprobación de la Ley contra invasiones, se reportaron varios vehículos incendiados en la zona de Yasy Kañy, departamento de Canindeyú.

El local de Inder también fue atacado por desconocidos, quienes prendieron fuego a la oficina en Canindeyú.